



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
Los Vilos, 22 OCT. 2012

006945

VISTOS

- En conformidad a los artículos N°s 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en el artículo 28, de la ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. ;
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 1488, adoptado en sesión ordinaria N°135, de fecha 10 de junio de 2012.

CONSIDERANDO

La cesión gratuita realizada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, que corresponde a un terreno signado como equipamiento en el plano de loteo Miramar de la comuna de Los Vilos.

Solicitud de la Junta de Vecinos Nueva Miramar, donde solicitan terreno de equipamiento.

DECRETO

1. **OTORGASE;** A la Junta de Vecinos Nueva Miramar, comodato por un periodo de cinco años contados desde la fecha de suscripción del instrumento, el cual podrá ser renovado por un periodo igual.

El inmueble objeto del presente convenio y por el que se cederá su uso a la junta de vecinos, es aquel inmueble individualizado como "Equipamiento", con una superficie de 431,38 metros cuadrados, una fracción que se encuentra inserto al interior del "Loteo Miramar", cuya inscripción de dominio del inmueble rola inscrito a fojas 58 N°55 del Registro de Propiedad del año 1994. Se encuentra ubicado en Pasaje Linares y Parral, comuna de Los Vilos y sus deslindes son; **Norte:** en 29.75 metros con Lote N°1 y Lote N°16 de la Mz 2; **Sur:** En 29.75 metros área verde; **Oriente:** 14.50 metros con pasaje Parral; **Poniente:** 14,50 metros con pasaje Linares.



EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
ALCALDE

JJNZ/FOR/ECT/
DISTRIBUCIÓN:
C/c.- Oficina de Partes.